

16^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 1^{era} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 74
Aprobado en 22 de julio de 2009

(R. C. del S. 147)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Guayama, la cantidad de dos mil trescientos treinta y ocho (2,338) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al municipio de Guayama, la cantidad de dos mil trescientos treinta y ocho (2,338) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barril); para realizar obras descritas a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 6 (Guayama)

A. Municipio de Guayama

- | | |
|---|----------------|
| 1. Para realizar mejoras al Centro Comunal, Calle Benedicta Miranda, Barrio Carmen Carr. 712 del municipio, administrado por La Fuerza Deportiva Pueblito, Inc. (Sr. Roberto Brito Díaz, Presidente). | <u>2,338</u> |
| Total | \$2,338 |

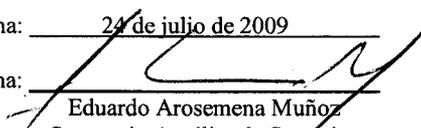
Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.
Fecha: 24 de julio de 2009
Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios